Fundación Manos Unidas de Colombia

Bogotá, Abril 23 de 2025

Señora
MIGUEL GARCÍA DURÁN
Subdirector Local para la Integración Social de Fontibón
SUBDIRECCIÓN LOCAL DE FONTIBÓN

Ref.: *Respuesta a Requerimiento*
RAD_S2025061167

Respetado Doctor:

La **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA,** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDIN INFANTIL EMANUEL,** operado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de **FONTIBÓN,** con el fin de hacer seguimiento a los procesos administrativos, relacionados con la operación y funcionamiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **No. 7594 de 2024,** ante el presente requerimiento presenta las siguientes consideraciones:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

"Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la ***FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA*** *para el componente Ambientes Educativos y Protectores en el Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel, se llevó a cabo visita el 31 de marzo de 2025, en la cual se evidenció:*

En seguimiento a la asistencia de los niños y niñas del nivel Párvulos 1, se evidenció inconsistencia en el diligenciamiento del formato de novedades en el registro del niño LMTP, quien presentó una novedad de retiro el día 31 de marzo de 2025, por cita médica, la cual se encontraba firmada al parecer con el nombre de la madre.

Al realizar la verificación correspondiente mediante una llamada telefónica al padre de familia, este confirma que efectivamente recogió al niño en la hora y por el motivo registrado. Sin embargo, manifiesta no haber firmado ninguna novedad y desconoce quién realizó la firma consignada en el documento.

Por lo tanto, no es posible identificar quién firmó el documento, ni es posible establecer con certeza la validez del reporte de retiro registrado en el formato de novedades, afectando la veracidad y confiabilidad de la documentación.

Lo anterior, podría comprometer el adecuado seguimiento y control en la entrega de las niñas y niños bajo el cuidado del Jardín Infantil.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales se presentó una inconsistencia en el registro de novedades del niño LMTP el 31 de marzo de 2025 con una firma que "según el padre del niño" no corresponde a la del padre del niño y documente, las acciones a tomar para que dicha situación no se repita, acreditando así el cumplimiento de sus obligaciones contractuales".

2. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación: Acta de Visita Componente de Ambientes Educativos y Protectores No. 9 del 31 de marzo de 2025.

3. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, la profesional encargada registró la novedad de retiro del niño **LMTP el 31 de marzo de 2025.** Según lo reportado, la cuidadora indicó por la mañana, al momento de traer al participante a la unidad, que el niño sería retirado más tarde para asistir a una cita médica en el horario especificado, por lo que la profesional procedió a realizar el registro correspondiente.

Es importante aclarar que la profesional es un miembro nuevo del equipo, con menos de **20 días hábiles en la institución,** y aún se encuentra en proceso de adquirir un conocimiento pleno sobre las dinámicas diarias del servicio. Aunque la responsable del servicio realizó la inducción al cargo y proporcionó orientación sobre los documentos del convenio el día de su contratación, **este incidente destaca la necesidad de reforzar las capacitaciones y el acompañamiento del personal nuevo para garantizar una correcta aplicación de los procedimientos establecidos.**

Como acciones correctivas, se han implementado los siguientes pasos para evitar que esta situación se repita:

1. Realizar una revisión y ajuste de los procesos de inducción para incluir ejemplos prácticos y sesiones de supervisión inicial más extensas.

2. Reforzar la capacitación sobre el manejo de documentos y registros para todo el personal.

3. Implementar un sistema de validación adicional en los registros de novedades, especialmente en situaciones que impliquen firmas de terceros.

Con estas medidas, se asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se protege la confiabilidad de la documentación y el adecuado seguimiento en la entrega de los niños y niñas bajo el cuidado del Jardín Infantil.

Atentamente,

JUAN CARLOS FIQUE C.
REP. LEGAL
C.C. No. 80.491.717 Bogotá